



Consejo Superior

ACUERDO No.0018

"Por el cual se exonera a los estudiantes de la Universidad del Magdalena del pago de sanciones económicas impuestas entre el 17 de septiembre y el 31 de Diciembre de 2001 en la Biblioteca Central"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente conferidas en la ley 30 de 1992

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior No 0012 del 17 de septiembre de 2001 se adopto la actualización del reglamento de biblioteca.

Que en el artículo 7° del mencionado acuerdo se establece las sanciones a las cuales, se hacen acreedores los estudiantes de la Universidad del Magdalena por la no entrega a tiempo del material prestado, lo mismo que por exceder el tiempo de uso permitido de los casilleros.

Que el mencionado acuerdo no fue oportunamente socializado entre los estudiantes de la Universidad del Magdalena.

Que por lo anterior encontramos sanciones económicas que alcanzan sumas impagables para los estudiantes de la Universidad del Magdalena, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los mismos pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3.

En merito de lo anterior,



Consejo Superior

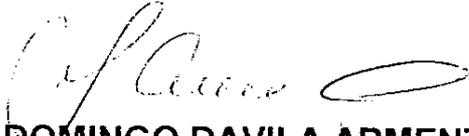
ACUERDA

ARTICULO 1: Exonerar del pago de las sanciones económicas impuestas a los estudiantes de la Universidad del Magdalena por la biblioteca durante el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 18 días de diciembre de 2001


JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Presidente Consejo Superior